

Expediente n.º: 618/2024

Acta de la Mesa de Contratación de valoración de las Memorias Técnicas e infografías -criterio dependiente de un juicio de valor

Procedimiento: Contrato de Servicios de Redacción de Proyecto, Redacción del Estudio de Seguridad y Salud de la obra, Dirección Técnica y Coordinación Seguridad y Salud durante la ejecución de la Obra de Rehabilitación integral del edificio “El Cine Capitol” del Ayto de Sigüenza en el MARCO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES del PROGRAMA PIREP dentro del PRTR FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA FONDOS NEXT GENERATIONEU.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN VALORACIÓN DE MEMORIAS TÉCNICAS e INFOGRAFÍAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES

En el Ayuntamiento de Sigüenza, el día 6 de septiembre de 2024, a las 14:15 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la valoración del criterio dependiente de un juicio de valor: **MEMORIAS TÉCNICAS E INFOGRAFÍAS** presentadas por los licitadores en la licitación para la adjudicación del **“Contrato de Servicios de Redacción de Proyecto, Redacción del Estudio de Seguridad y Salud de la obra, Dirección Técnica y Coordinación Seguridad y Salud durante la ejecución de la Obra de Rehabilitación integral del edificio “El Cine Capitol” del Ayto de Sigüenza en el MARCO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES del PROGRAMA PIREP dentro del PRTR FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA FONDOS NEXT GENERATIONEU.”**, tramitado por procedimiento abierto simplificado art. 159 LCSP, cuyas características se detallan en:

Tipo de contrato:	Servicios
Subtipo del contrato:	Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería; servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista. Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología. Servicios de ensayos y análisis técnicos
Objeto del contrato:	Servicios de redacción de proyecto, redacción del estudio de seguridad y salud de la obra, dirección técnica de obra y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, rehabilitación integral del edificio “el Cine Capitol” del Ayuntamiento de Sigüenza sito en el Paseo de la Alameda nº 34 en el marco de la solicitud de subvenciones del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (en adelante, PIREP) dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la UNIÓN EUROPEA- FONDOS NEXTGENERATIONEU
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	72.750 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	72.750 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	88.027,50 €
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	1 mes



Código	Nombre
71221000	Servicios de arquitectura para edificios.

Constituida la Mesa de Contratación con el quorum suficiente, con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE (CONCEJAL DE NÚCLEOS AGREGADOS, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, INDUSTRIA, MEDIOAMBIENTE Y TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES Y PRIMER TENIENTE ALCALDE.	FELIPE LUCIO MORENO
SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN (VOCAL)	ALBERTO LÓPEZ BRAVO
INTERVENTOR DE LA CORPORACIÓN (VOCAL)	LUIS MANUEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE LA MESA	ESMERALDA MONGE APARICIO

Tras la constitución de la Mesa, se inicia la sesión, para llevar a cabo el siguiente:

Orden del día

1.- Acto de valoración de los criterios basados en juicios de valor: Expediente nº 618-2024. Memorias Técnicas e infografías. Contrato de Servicios de Redacción de Proyecto, Redacción del Estudio de Seguridad y Salud de la obra, Dirección Técnica y Coordinación Seguridad y Salud durante la ejecución de la Obra de Rehabilitación integral del edificio “El Cine Capitol” del Ayto de Sigüenza en el MARCO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES del PROGRAMA PIREP dentro del PRTR FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA FONDOS NEXT GENERATIONEU

Tras la apertura de los sobres electrónicos <<A>> en los que se incluía la documentación correspondiente al ***criterio dependiente de un juicio de valor “MEMORIAS TÉCNICAS e INFOGRAFÍAS”***, presentadas por las empresas que fueron admitidas:

1. DAU ARQT, SL
2. OSCAR CASELLES MORTE

Se procede a iniciar la sesión, previamente, se hace constar por la Secretaria de la Mesa, que con fecha, 07 de agosto de 2024 se presentó en el registro de este Ayuntamiento por Doña Margarita Masso López con D.N.I. nº****359**, actuando en representación de la Empresa DAU ARQT, SLP con NIF: B84279892 escrito interponiendo recurso frente al acuerdo adoptado unánimemente por la Mesa de contratación en sesión celebrada el 6 de agosto de 2024, motivado por la inadmisión de la subsanación remitida y presentada en referencia a la presentación de la Memoria Técnica dentro del plazo dispuesto para la presentación de ofertas, comunicándose la inadmisión, teniéndose por no presentada, y por lo tanto no siendo objeto de valoración ni de puntuación.

Se informa, que por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión



Extraordinaria de fecha 6 de septiembre de 2.024, a las 13:30 horas, se resolvió el recurso de alzada presentado por DAU ARQT, SL, desestimándose el mismo, y como consecuencia no teniéndose por presentada la Memoria Técnica, por lo que no será objeto de valoración.

Una vez hecha la observación anterior, por el Presidente de la Mesa se acuerda dar comienzo a la valoración de la Memoria Técnica e Infografías.

Se hace constar que se remitió la documentación aportada por los licitadores a los Servicios Técnicos Municipales para su correspondiente evaluación y valoración.

Por los Servicios Técnicos Municipales se emitió informe de valoración y dio traslado del mismo a la Mesa de Contratación.

Se da lectura de los aspectos a tener en cuenta para la valoración de este criterio dependiente de un juicio de valor, dispuestos en la cláusula vigésima de los Pliegos de cláusulas Administrativas Particulares cuya ponderación es de 20 puntos respecto del total de 100 puntos de valoración de las ofertas. Este criterio se evaluará de conformidad con los apartados que más adelante se detallan, valorándose de 0 a 20 puntos.

La valoración se ha llevado a cabo mediante la aplicación de los siguientes aspectos:

1. Análisis del estado actual, conocimiento del ámbito de trabajo y los puntos más conflictivos a resolver (Puntuación máxima: 5 puntos).

En este criterio se valorará:

- *El detallado análisis del estado actual del edificio, desde el punto de vista estructural y de sus limitaciones en el ámbito de la eficiencia energética (2 puntos).*
- *La repercusión de su catalogación patrimonial (2 puntos).*
- *La influencia en el entorno BIC del Parque de la Alameda y Barrio de San Roque (1 punto)*

2. Propuesta de mejoras de desarrollo técnico respecto a las Memorias presentada a la subvención y a la memoria del técnico municipal (Puntuación máxima: 5 puntos).

Aspectos a evaluar en la Memoria:

- *Adecuado análisis de los elementos que pueden generar afecciones o incidencias para el desarrollo de la actividad prevista para el edificio (2 puntos).*
- *Propuestas de corrección de las afecciones detectadas (accesibilidad, conectividad, evacuación y autoprotección del público en el edificio, compatibilización del edificio para los distintos usos previstos) (2 puntos)*
- *Generación de propuestas de espacios multifuncionales para el desarrollo de congresos, eventos, reuniones, talleres (1 punto)*

3. Optimización de recursos mediante una organización de los equipos, medios y técnicos propuestos de forma coherente en o la ejecución del servicio, tomando en consideración la correcta aplicación de la metodología de trabajo y de la normativa vigente aplicable. (Máximo: 6 puntos).

Se valorará específicamente y con el siguiente detalle:

- *La calidad de los medios de organización de los recursos. (3 puntos): organización de medios personales y materiales, previsión de necesidad de equipos a instalar y programación de las distintas fases de la instalación.*
- *La calidad del cronograma de trabajo presentado, el detalle de las fases de ejecución del proyecto y de desarrollo del proyecto, el planteamiento de directrices clara de planificación de los trabajos a desarrollar (3 puntos)*



4. **Elaboración y presentación junto con el Proyecto de Ejecución de cinco (5) infografías de la propuesta tamaño A3 (Máximo: 4 puntos).**
Se valorará específicamente y con el siguiente detalle:

- La calidad del desarrollo de las infografías (1 punto).
- La presentación de la propuesta exterior del edificio (1 punto)
- La presentación de la propuesta interior del edificio (1 punto)
- La patente armonización de la propuesta elementos generadores de eficiencia energética con el entorno del BIC y el edificio catalogado (1 punto)

A continuación, por el Presidente de la Mesa se cede la palabra a la Secretaria de la Mesa que procede a dar lectura del Informe de valoración emitido por los Servicios Técnicos Municipales, el cual se transcribe literalmente a continuación:

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento Abierto simplificado del Servicio de redacción de proyecto, redacción del estudio de seguridad y salud de la obra, dirección técnica de obra y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, rehabilitación integral del edificio "el Cine Capitol" del Ayuntamiento de Sigüenza sito en el Paseo de la Alameda nº 34 en el marco de la solicitud de subvenciones del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (en adelante, PIREP) dentro del PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA FONDOS NEXTGENERATIONEU

Vista la solicitud de informe de valoración técnica, tras el acuerdo adoptado por la a la Mesa de Contratación con fecha 8 de AGOSTO de 2024 tras la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, se procedió a la apertura del Sobre Electrónico "A" Documentación Administrativa y criterio dependiente de un juicio de valor MEMORIA TÉCNICA

Remitidas las Memorias presentadas, a estos técnicos, para que se proceda a emitir Informe de valoración con arreglo a los criterios y a la ponderación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas

ANTECEDENTES

PRIMERO. Estudiado el Pliego de Cláusulas Administrativas, en su pág. 21 se indica:

A.2. CRITERIO DEPENDIENTE DE UN JUICIO DE VALOR

El licitador tendrá que elaborar e incluir en dicho sobre una MEMORIA TÉCNICA DE ADECUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN. MÁXIMO 20 PUNTOS.

Para evaluar este apartado, el licitador deberá presentar la Memoria que demuestre que conoce en profundidad el edificio y su problemática actual. Así mismo deberá describir soluciones adoptadas y su aplicación más idónea. El documento también recogerá las metodologías de trabajo donde se describirán los equipos y medios técnicos propuestos y su organización para la ejecución del contrato.

Aspectos a evaluar en la Memoria a presentar por el licitador:

1. Análisis del estado actual, conocimiento del ámbito de trabajo y los puntos más conflictivos a resolver (Puntuación máxima: 5 puntos).

En este criterio se valorará:

- *El detallado análisis del estado actual del edificio, desde el punto de vista estructural y de sus limitaciones en el ámbito de la eficiencia energética (2 puntos).*
- *La repercusión de su catalogación patrimonial (2 puntos).*
- *La influencia en el entorno BIC del Parque de la Alameda y Barrio de San Roque (1 punto)*



2. Propuesta de mejoras de desarrollo técnico respecto a las Memorias presentada a la subvención y a la memoria del técnico municipal (Puntuación máxima: 5 puntos). Aspectos a evaluar en la Memoria:

- Adecuado análisis de los elementos que pueden generar afecciones o incidencias para el desarrollo de la actividad prevista para el edificio (2 puntos).

- Propuestas de corrección de las afecciones detectadas (accesibilidad, conectividad, evacuación y autoprotección del público en el edificio, compatibilización del edificio para los distintos usos previstos) (2 puntos)

- Generación de propuestas de espacios multifuncionales para el desarrollo de congresos, eventos, reuniones, talleres (1 punto)

3. Optimización de recursos mediante una organización de los equipos, medios y técnicos propuestos de forma coherente en o la ejecución del servicio, tomando en consideración la correcta aplicación de la metodología de trabajo y de la normativa vigente aplicable. (Máximo: 6 puntos).

Se valorará específicamente y con el siguiente detalle:

- La calidad de los medios de organización de los recursos. (3 puntos): organización de medios personales y materiales, previsión de necesidad de equipos a instalar y programación de las distintas fases de la instalación.

- La calidad del cronograma de trabajo presentado, el detalle de las fases de ejecución del proyecto y de desarrollo del proyecto, el planteamiento de directrices clara de planificación de los trabajos a desarrollar (3 puntos)

4. Elaboración y presentación junto con el Proyecto de Ejecución de cinco (5) infografías de la propuesta tamaño A3 (Máximo: 4 puntos).

Se valorará específicamente y con el siguiente detalle:

- La calidad del desarrollo de las infografías (1 punto).

- La presentación de la propuesta exterior del edificio (1 punto)

- La presentación de la propuesta interior del edificio (1 punto)

- La patente armonización de la propuesta elementos generadores de eficiencia energética con el entorno del BIC y el edificio catalogado (1 punto)

SEGUNDO. Se estudian las ofertas presentadas por:

1. OSCAR CASELLES MORTE NIF: **8538* se ha presentado:**

- Memoria Técnica

- Infografías.

2. DAU ARQT, SL con NIF: B84279892, se ha presentado:

- Infografías

Estos técnicos, **INFORMAN:**

OSCAR CASELLES MORTE, memoria técnica e infografías



1. Análisis del Estado Actual	Análisis del estado actual estructural y limitaciones en el ámbito de la eficiencia energética	2	5
	Repercusión de su catálogo patrimonial	2	
	Influencia en el entorno BIC del Parque de la Alameda y Barrio de San Roque	1	
2. Propuesta de mejora	Adecuado análisis de elementos que puedan generar afecciones o incidencias para el desarrollo de la actividad prevista	2	4
	Propuestas de corrección de las afecciones detectadas	2	
	Generación de propuestas	0	
3. Optimización de recursos (equipos, medios y técnicas)	Calidad de los medios de organización de recursos	2	4
	Calidad del Cronograma	2	
4. Infografías	Calidad de desarrollo	1	3
	Presentación de la propuesta exterior	1	
	Presentación de la propuesta interior	0	
	Armonización propuesta con entorno BIC y edificio catalogado	1	

DAU ARQT, SL, infografías

4. Infografías	Calidad de desarrollo	0,5	2,5
	Presentación de la propuesta exterior	0,5	
	Presentación de la propuesta interior	1	
	Armonización propuesta con entorno BIC y edificio catalogado	0,5	

PUNTOS TOTALES:

- OSCAR CASELLES MORTE **16 PUNTOS**
- DAU ARQT, SL **2,5 PUNTOS**

A la vista de la puntuación otorgada, los miembros de la mesa manifiestan su conformidad con la valoración realizada por el Servicio Técnico Municipal, acordándose por unanimidad la admisión de la puntuación dispuesta en el Informe, arrojando una puntuación para el criterio dependiente de un juicio de valor: Memoria Técnica e Infografías, como se detalla en la siguiente tabla:

LICITADORES	PUNTOS MEMORIA TÉCNICA E INFOGRAFÍAS
OSCAR CASELLES MORTE	16 PUNTOS
DAU ARQT, SL	2,5 PUNTOS

La Mesa una vez suscrita el acta de valoración y puntuación de la **MEMORIA TÉCNICA E INFOGRAFÍAS**, por todos sus miembros y una vez se publique previamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se procederá posteriormente a la apertura de los **Sobres Electrónicos <>** criterios de carácter automático y a su valoración, que se llevará a cabo, en nueva sesión nueva.





Ayuntamiento Sigüenza

Sin más asuntos que tratar, se levanta la presente acta siendo las 14:45 horas yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

